

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. la REINA DOÑA VICTORIA EUGENIA y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 18.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Córdoba, la plaza de Catedrático de la asignatura de Psicología, Lógica y Ética, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen ó hayan desempeñado plaza igual a la vacante.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirvan, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se veri-

fique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 31 de diciembre de 1915.

—El Subsecretario, Rivas.

(De la *Gaceta* núm. 12).

Gobierno Civil.

Protección a la Infancia y represión de la Mendicidad.

Circular.

Existiendo algunas Juntas locales de Protección a la Infancia que por negligencia no cumplen lo que terminantemente dispone la Real orden de 29 de febrero de 1915, tolerando a las empresas de espectáculos públicos funcionen sin abonar el impuesto del 5 por 100, y estando en descubierto del pago de la cuota del 2 por 100 sobre el total de la recaudación de dicho impuesto, se previene a los Sres. Alcaldes, presidentes de las referidas Juntas, abonen sin demora los atrasos de la expresada cuota, y desde el 1.º del mes de enero actual entreguen trimestralmente a la Junta provincial las cantidades sucesivas correspondientes, significándoles la necesidad de que con toda exactitud y escrupulosidad cumplan este servicio de tan vital interés por su carácter eminentemente social, esperando del celo de las Autoridades locales que con lo legislado y ordenando en la materia, no darán lugar a que sea recordado nuevamente el servicio.

Burgos 18 de enero de 1916.

El Gobernador interino,

Leonardo del Saz Orozco.

Circulares.

El Alcalde de Villaverde-Peñahorada me comunica que en dicho pue-

blo se halla depositada una oveja blanca, pintada de negro por el lomo, con una S. en el morro, que fué encontrada el día 7 del actual.

Lo que he dispuesto hacer público en este periódico oficial para general conocimiento, haciendo saber que de no presentarse el dueño a recoger dicho ganado, previo abono de los gastos originados, se venderá en pública subasta, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.º del Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas, pasados los quince días que determina el artículo 14 del citado Reglamento.

Burgos 18 de enero de 1916.

El Gobernador interino,

Leonardo del Saz Orozco.

El Alcalde de Valle de Hoz de Arriba me comunica que en el pueblo de Munilla, de aquel término municipal, se halla depositado un burro de las señas siguientes: pelo cárdeno, de dos años de edad y poco más de un metro de alzada.

Lo que he dispuesto hacer público en este periódico oficial para general conocimiento, haciendo saber que de no presentarse el dueño a recoger dicho ganado, previo abono de los gastos originados, se venderá en pública subasta, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.º del Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas, pasados los quince días que determina el artículo 14 del citado Reglamento

Burgos 18 de enero de 1916.

El Gobernador interino,

Leonardo del Saz Orozco.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

Importante a los Ayuntamientos.

En vista de que algunos Ayuntamientos desoyendo las repetidas exhortaciones de esta Administración no han remitido los documentos cobratorios, y otros que aunque han cumplido este servicio no han remitido los recibos correspondientes sellados y debidamente extendidos sus talones-matrices para que pueda efectuarse en su tiempo el cobro de las respectivas contribuciones, esta Administración ha acordado proponer al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda que a aquellos que no remitan dichos documentos inmediatamente, tanto de las contribuciones rústica y urbana como de la industrial, como a los que se les hubieren devuelto para rectificar errores y no lo hubieren verificado, además de imponerles la multa de 100 pesetas por cada uno de los que dejen de remitir, se les haga responsables del importe del primer trimestre si por su causa no pudiere abrirse la cobranza en el periodo legal, haciéndolo efectivo por el procedimiento ejecutivo y publicándose su conducta en este periódico oficial y diarios locales.

Lo que se anuncia por el presente para su conocimiento y que no puedan alegar ignorancia.

Burgos 14 de enero de 1916.—El Administrador de Contribuciones, Pablo Morlán.

JUNTAS MUNICIPALES

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, han quedado constituidas, en la forma que se in-

dica, las Juntas municipales del Censo electoral de los Municipios siguientes:

Fuentebureba.

Presidente, D. Ignacio Pérez Cortázar.

Vicepresidente, D. Román Cortázar Pérez.

Vocales, D. Venancio Marroquín Ramírez, D. Florencio Fernández Gutiérrez, D. Bernardo Cortázar Pérez y D. Domingo Ortiz Mijangos.

Suplentes, D. Antonino Pérez Cortázar, D. Alberto Bañuelos Varona, D. Lucas Gómez Val, D. Vicente Marroquín y D. Manuel Marroquín.

Villavieja.

Presidente, D. Bernardo Anunciabay Antón.

Vicepresidentes, Don Fulgencio González Díez y D. Romualdo Redondo Núñez.

Vocales, D. Clemente Castrillo Gutiérrez, D. Florencio Vivar Miguel, D. Ramón Anunciabay Antón y D. Benjamín Vivar Aranzana.

Tinieblas de la Sierra.

Presidente, D. Mariano Juez.

Vicepresidentes, D. Benjamín del Hoyo Marcos y D. Angel Bernabé Juez.

Vocales, D. José Bernabé Marcos, D. Juan García Hortigüela, D. Gonzalo Hortigüela y D. Pedro Juez Simón.

Suplentes, D. Juan García Gil, D. Calixto García Hortigüela, don Miguel Pineda del Hoyo y D. Basilio García Gil.

Villoruebo.

Presidente, D. Gonzalo Barga Lozano.

Vicepresidente, D. Timoteo Arnaíz Ortega.

Vocales, D. Eugenio Arribas Moreno, D. Fernando Cuesta Fernández, D. Francisco Moreno Gil y don Higinio Alonso Bernabé.

Suplentes, D. Matías Montes Santamaría, D. Felipe Ortega Blanco, D. Benito Moreno Cuesta, D. Julián del Hoyo Moreno y D. Félix García Moreno.

Torrelara.

Presidente, D. Julián Ibáñez Arnaíz.

Vicepresidentes, D. Domingo Pérez Miguel y D. Saturnino Pérez Ortega.

Vocales, D. Felipe Calvo Riaño y D. Arcadio Vicario Miguel.

Suplentes, D. Simón Gil González, D. Ruperto Ortega González, D. Simeón Cob Ibáñez y D. Jacinto Benito Gil.

Guadilla de Villamar.

Presidente, Don Felipe Andrés Porras.

Vicepresidentes, D. Elías García Rey y D. Alejo Núñez Santos.

Vocales, D. Francisco Manrique Flores y D. Antonio Ibáñez Infante.

Suplentes, D. Angel Castilla Torres y D. Juan García Gómez.

Tobes y Rahedo.

Presidente, D. Bernardino Conde Martínez.

Vicepresidentes, D. Lorenzo Beato Sáiz y D. Fabián Alonso Martínez.

Vocales, D. Luis Alonso Martínez D. Francisco Martínez Olmo y don Donato Fernández Gallo.

Suplentes, D. Matías Moradillo Díez, D. Santiago Beato Martínez y D. Francisco Martínez Moradillo.

Mazuelo de Muñó.

Presidente, D. Pedro González Santa María.

Vicepresidentes, D. Félix Díez Bueno y D. Pedro Ortega Delgado.

Vocales, D. Alejo Collantes Pascual, D. Ignacio Benito Sagredo, D. Casimiro Alegre Maestro y don Victoriano Fernández Sagredo.

Espinosa de Cervera.

Presidente, D. León Cuesta Gamarra.

Vicepresidentes, D. Juan Aragón Hernando y D. Francisco Nebreda Núñez.

Vocales, D. Francisco Núñez Nebreda, D. Mariano Aragón Hernando, D. Roque Aragón del Alamo y D. Juan Nebreda.

Suplentes, D. Antonio Nebreda Hernando, D. Julián Nebreda, don Mariano Hernando Espejo y D. Mariano Gil Conde.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Medina de Pomar.

Hallándose incluidos en el alistamiento de este distrito para el reemplazo del Ejército en 1916, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento los mozos Obdulio Gárate Rodríguez, hijo de Pablo é Isabel; Blas García Andino, de Diego y Genoveva; Francisco Vélez Uriondo, de José y Florentina; Alfonso Ruiz Vesga, de Gabino y Braulia; José Pereda Sainz, de Cosme y María; Roque Torre Castresana, de Ignacio y Natalia; Gerardo López Arce, de Victor y Petra; Jesús González Gallo, de Eugenio y Cecilia, y Román González García, de Román y de Inés, y como quiera que

se ignora su actual paradero y el desus padres, se les cita por el presente para que comparezcan en esta Alcaldía el día 30 del actual a la rectificación del alistamiento, el 13 de febrero al cierre definitivo, el 20 a las siete de la mañana al sorteo, y el 5 de marzo a la clasificación y declaración de soldados, apercibidos que de no hacerlo, les parará perjuicio.

Medina de Pomar 15 de enero de 1916.—El Alcalde, José Guinea.

Igual citación hace el Alcalde de Merindad de Valdeporres respecto de los mozos Argimiro Sainz López, hijo de Anselmo y Antolina; Santiago López López, de Leandro y Margarita; Victor Sanz López, de Emeiterio y Eugenia; Agustín López Sainz, de Ramona; Julián Ruiz Peña, de Francisco y Celedonia; Vicente Martínez González, de Melitón y Luisa, y Miguel Varona Martínez, de Benito y María.

El de Tosantos respecto del mozo Félix Moral Oca, hijo de Francisco y Casilda.

El de Villaveta respecto de los mozos Damián Ortega Maestro, hijo de Luis y Baldomera; Jesús María Franco Pérez, de Fermín y Agapita; Bernardino Martínez Castro, de Camilo y Laureana; Rufino Pérez Benito, de Julián y Secundina, y Gorgonio Arenas Miñón, de Eustaquio y Martina.

Alcaldía de Altable.

Formado el padrón de cédulas personales para el año de 1916, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes, pues pasados que sean no se admitirá ninguna.

Altable 16 de enero de 1916.—El Alcalde, Ruperto Hernando.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Fontioso.

Partido de la Sierra en Tobalina. San Millán de Lara.

Alcaldía de Quintanalaranco.

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento de consumos para el presente año de 1916, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan exami-

minarle y presentar las reclamaciones que a su derecho convengan, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Quintanalaranco 16 de enero de 1916.—El Alcalde, Braulio Saez.

Alcaldía de Fresneda de la Sierra.

Según me participa el Veterinario municipal de esta villa, D. Juan Ruiz Mingo, en comunicación fecha 13 del corriente mes, ha desaparecido la enfermedad variolosa que venía padeciendo el ganado lanar de los vecinos de Pradilla y Belorado, en este distrito municipal, dándolo de alta y por curado desde el día 13 del corriente mes.

Lo que se hace presente por medio de este anuncio para conocimiento de los pueblos colindantes.

Fresneda de la Sierra 14 de enero de 1916.—El Alcalde, Higinio Tenedor.

Alcaldía de Arandilla.

Por destitución de quien la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos por cuenta de este municipio.

Los aspirantes a ella presentarán sus solicitudes en papel correspondiente ante esta Alcaldía, en el término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Arandilla 12 de enero de 1916.—El Alcalde, Pedro de Pablo.

Alcaldía de Cilleruelo de Arriba.

Se hallan vacantes las plazas de Inspector de carnes de esta villa y la de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de la misma y de Pineda-Trasmonte, la primera con 90 pesetas y la segunda con los honorarios que señala la ley de Epizootias de 18 de diciembre de 1914 y Reglamento para su ejecución de 4 de junio del año último.

Los aspirantes a referidas plazas presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, en el plazo de veinte días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, pudiendo contratar los servicios de su profesión con los vecinos de esta localidad, Pineda-Trasmonte y Venta Guimara, por la asistencia de 350 ganados, así como el herraje de éstos.

Cilleruelo de Arriba 14 de enero de 1916.—El Alcalde, Valentín Calvo.

Alcaldía de Villafruela.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 9 del actual, acordó se anuncie la vacante de Depositario de los fondos municipales del Ayuntamiento de esta villa, dotada con el sueldo anual de 75 pesetas, pagadas por trimestres vencidos. Los que deseen desempeñar dicho cargo, es requisito indispensable depositen en este Ayuntamiento la cantidad de 2.500 pesetas en metálico, en concepto de garantía, para satisfacción de la Corporación.

Villafruela 12 de enero de 1916.—El Alcalde, Rodrigo Martínez.

Alcaldía de Carazo.

Se hallan vacantes las plazas de Inspector de carnes y la de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de este pueblo, dotadas cada una con 62'50 pesetas anuales, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes á obtenerlas, que habrán de ser Veterinarios, presentarán sus solicitudes ante esta Alcaldía hasta el 31 del corriente mes, en papel correspondiente, á la que acompañarán el título de su profesión.

También podrá el agraciado contratar con los vecinos de la localidad para la asistencia y herraje de sus ganados.

Carazo 12 de enero de 1916.—El Alcalde, Juan Pinilla.

Alcaldía de Sotillo de la Ribera.

Por renuncia del que la venía desempeñando se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con el haber de 900 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Las personas que se consideren con la aptitud necesaria para desempeñarla, podrán presentar las solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento, en el preciso término de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sotillo de la Ribera 12 de enero de 1916.—El Alcalde, Teodoro Horta.

Se halla vacante la plaza de Depositario de los fondos municipales de este Ayuntamiento, con la consignación en presupuesto de 250 pesetas para atender á los gastos de material de escritorio, de giro y quebranto de moneda y con sujeción á las condiciones que se formularán por este Ayuntamiento.

Las personas que deseen solicitarlo deberán presentar las solicitudes

en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sotillo de la Ribera 12 de enero de 1916.—El Alcalde, Teodoro Horta.

Juzgado municipal de Villaescusa de Roa.

Se halla vacante, por haber presentado la dimisión el que la venía

desempeñando, la Secretaría del Juzgado municipal de este pueblo, dotada con los derechos de arancel.

Los aspirantes dirigirán las solicitudes á este Juzgado, en el término de quince días, á contar desde su inserción del presente en este periódico oficial.

Villaescusa de Roa 13 de enero de 1916.—El Juez municipal, Santiago González.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE MIRANDA DE EBRO

Cuarto trimestre de 1915.

Cuenta que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	193'92
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	65572'37
CARGO.....	65766'29
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	59151'66
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	6614'63

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre — Pesetas.
1 Propios.....	2996'94	1374'62	4371'56
2 Montes.....	>	>	>
3 Impuestos.....	11154'14	4702'67	15856'81
4 Beneficencia.....	>	>	>
5 Instrucción pública.....	>	>	>
6 Corrección pública.....	>	>	>
7 Extraordinarios.....	5679'37	9312'38	14991'75
8 Resultas.....	7480'35	>	7480'35
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	131308'46	50182'70	181491'16
10 Reintegros.....	22'50	>	22'50
CARGO.....	153641'76	65572'37	224214'13
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	25146'69	9101'90	34248'59
2 Policía de seguridad.....	9055'97	3565'49	12621'46
3 Policía urbana y rural.....	25296'54	8919'08	34215'62
4 Instrucción pública.....	3940'50	1331	5271'50
5 Beneficencia.....	11133'39	3735'57	14868'96
6 Obras públicas.....	9682'04	1784'11	11466'15
7 Corrección pública.....	1837'01	612'27	2449'28
8 Montes.....	>	244	244
9 Cargas.....	71126'70	28307'42	99434'12
10 Obras de nueva construcción.....	322'50	1550'82	1873'32
11 Imprevistos.....	906'50	>	906'50
12 Resultas.....	>	>	>
DATA.....	158447'84	59151'66	217599'50

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Miranda de Ebro á 31 de diciembre de 1915.—El Depositario, Santiago Garcia Marcos.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría á mi cargo.

En Miranda de Ebro á 31 de diciembre de 1915.—El Contador, Eloy Garrido.—V.º B.º—El Alcalde, Ignacio Gómez.

Recaudación de contribuciones de la Zona de Miranda de Ebro.

D. Bernardo Alcalde Sáiz, Recaudador de contribuciones de dicha Zona,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución territorial, correspondientes del 1.º al 4.º trimestres de

1915, se encuentran comprendidos los individuos que se relacionan, los cuales no consta tengan persona que legalmente les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que, con fecha de hoy, he dictado la siguiente

Providencia declarando el apre-

mio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos dentro del plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de embargo, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Nombres de los deudores.

Miraveche.—Rústica.

- Agustin Calzada, vecino de Miraveche, adeuda 0'23 pesetas..
- Andrés González, id., 0'28.
- Casilda Val, id., 0'91.
- Daniela Sáez, id., 0'46.
- Eugenia Campo, id., 2'04.
- Emilio Edeso, id., 3'16.
- Felipe Angulo, id., 1'58.
- Francisca Fernández, id., 0'68.
- Gabrielo Oviedo, id., 1'58.
- Gabriel Ruiz, id., 0'46.
- Josefa Santiago, id., 12'08.
- Luis Murga, id., 6'94.
- Maria G. Garcia, id., 3'41.
- Manuel López, id., 0'46.
- Manuel Ortiz, id., 1'58.
- Maria Ruiz y Ruiz, id., 3'53.
- Maria Ruiz Cornejo, id., 2'98.
- Martin Ruiz, id., 1'58.
- Petra Arroyo, id., 0'46.
- Pelegrin Barrio, id., 0'23.
- Paulino Cornejo, id., 0'23.
- Salvador Nabajas, id., 2'29.
- Santiago Ruiz, id., 2'74.
- Telesforo Hermosilla, id., 5'56.
- Toribio Vidondo, id., 2'51.
- Teófilo Santa Maria, id., 1'12.

Urbana fiscal.

- Benigno y Pablo Ruiz, Silanes, 1.
- Casilda Manuel y Miguel Ojeda, idem, 1'67.
- Eusebia Cortázar, Briviesca, 0'67.
- Francisco Ruiz (mayor), Miraveche, 1'66.
- Juan Campo Garcia, Silanes, 1'34.
- El mismo, id., 0'22.
- Josefa Santiago Guinea, Miranda, 3'34.
- Mariano Busto y Maximino Ruiz, Silanes, 2.
- Maria Guadalupe Garcia Ortiz, id., 1'34.
- Matilde Tamayo, id., 4'68.

Orón.—Rústica.

Andrés Angel, vecino de Miranda, adeuda 1'66 pesetas.
Andrés Barcina, id., 1'90.
Angel Corcuera, Orón, 1'44.
Aniceto y Dominica, id., 2'39.
Atanasio Gómez, Miranda, 1'43.
Antonio Martínez, id., 1'66.
Angel del Val, Bugedo, 2'85.
Benito Angel, Logroño, 20'21.
Bernardino Truchuelo, Moriana, 3'09.
Benito Vallejo, Orón, 5'24.
Cándido Calvo, Miranda, 4'75.
Domingo Trepiana, Candepajares, 2'14.
Engracia Arroyuelo, Orón, 3'10.
Eugenio Sabando, id., 1'43.
Emeterio Salazar, Lacervilla, 2'14.
Eusebio Urbina, id., 4'75.
Evaristo Valluerca, Orón, 2'85.
Francisca Fuente, id., 11'89.
Félix M. Martínez, Foncea, 1'43.
Francisco Urbina, Valverde, 1'90.
Gregorio Ruiz, id., 2'85.
Juan Sabando Salazar, Orón, 1'43.
Juan José Unceta, Miranda, 1'43.
Leonardo Sabando, Orón, 2'85.
Manuela Allende, id., 2'85.
Maria Jesús Calvo, Vitoria, 3'33.
Maria González, Orón, 1'09.
Maria Ruiz Paredes, id., 3'80.
Manuel Valderrama, id., 3'80.
Pablo Puente, id., 13'79.
Pedro Novales, La Nave, 1'43.
Patricio Sojo, Orón, 1'09.
Pablo Sabando, id., 1'09.
Pablo Sabando, Miranda, 4'28.
Santiago Bárcena, Orón, 2'61.
Santiago Ruiz, Zambrana, 1'66.
Santiago Vélez, Orón, 17'32.

Urbana amillarada.

Cirilo Viguri, Orón, 4'57.
Hilaria Martínez, Zambrana, 3'31.
Tomás Romero, La Bujada, 2'04.

Así pues, y en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 141 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los sitios de costumbre, haciendo entrega de las cédulas duplicadas á los Sres. Alcaldes, firmando la correspondiente factura que queda unida al expediente para que surta los oportunos efectos.

Miranda de Ebro 3 de enero de 1916.—El Recaudador, Bernabé Alcalde.

Comandancia de Ingenieros de Burgos.

El Ingeniero Comandante de esta plaza,

Hace saber: Que debiendo contratarse por subasta pública, con arreglo al Reglamento para la contratación administrativa en el ramo

de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de agosto de 1909 (C. L. número 157) los materiales de construcción necesarios para las obras á cargo de la Comandancia de Ingenieros de esta plaza, por el tiempo que media desde 1.º de abril de 1916 á 30 de junio de 1917, que se enumeran á continuación, en la inteligencia de que solo se admitirán de nacionalidad extranjera los que señala el Real decreto de 28 de diciembre de 1911 (D. O. número 3) y disposiciones posteriores.

Ladrillo ordinario grueso, delgado y de rasilla; ladrillo prensado y hueco, teja plana y lomuda, tubería de barro cocido y vidriado interiormente, azulejos blancos, sillería de piedra de Hontoria y de Ibeas, sillarejo de piedra dura, piedra para mampostería, piedra en lanchuelas, morrillo para empedrados finos y ordinarios, piedra machacada, cal grasa para morteros y blanqueos, yeso para enlucidos y enfoscados, arena de mina, cal hidráulica, cemento portland, baldosas de cemento, madera de escuadría de pino de Soria y ochaveros, tablazón de pino de Soria ordinaria y limpia, tablazón de pino del Norte y de tea; tela metálica de hierro, hierro forjado, fundido y laminado en escaleras, cerchas, armaduras, rejas, balcones y columnas, tubería de hierro forjado y embetunado interiormente y de hierro galvanizado, y fallebas españoletas; cristales estriados, zinc en planchas, plomo en tubos y planchas; gasolina, aceite de linaza cocido, aguarrás, albayalde en polvo, minio puro, amarillo cromo, blanco zinc y de España, cola fuerte de primera y hoz, ocre en polvo lavado, barniz de brocha, almazarrón, azufre verde, azul prusia y secante líquido.

Por el presente se convoca á una primera subasta, que tendrá lugar el día 10 de febrero próximo venidero, á las once de su mañana, en esta oficina, sita en la calle de la Puebla, número 27, segundo, izquierda, ante el tribunal competente y con arreglo á los pliegos de condiciones y de precios límites que estarán de manifiesto en dicha dependencia todos los días laborables, de nueve de la mañana á una de la tarde.

Las proposiciones deberán hacerse en papel sellado de la clase undécima, arregladas al modelo que se inserta al final, sin raspaduras ni enmiendas, á menos que éstas sean salvadas con nuevas firmas, acompañadas de la carta de pago que acredite el depósito del 5 por 100 del valor

total del material que se ofrezca, con arreglo al precio límite, cédula personal y recibo de contribución industrial del último trimestre, pudiendo hacerse éstas por el total de unidades, por algunas ó solamente por una de ellas, según convenga á cada postor, en la forma que previene el pliego de condiciones facultativas; en la inteligencia de que si dos ó mas proposiciones resultasen iguales, se procederá á la puja verbal por el término de quince minutos entre los autores de aquéllas y que si, terminado dicho plazo, subsistiesen iguales, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Burgos 15 de enero de 1916.—El Coronel Ingeniero Comandante, Manuel Ruiz Monlleó.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de.... según cédula personal de.... clase, número.... enterado del anuncio y pliego de condiciones legales ó de Derecho, facultativas, económico-facultativas y de precio límite para la contratación de materiales necesarios en las obras que tiene á su cargo la Comandancia de Ingenieros de Burgos por el tiempo que media desde 1.º de abril de 1916 á 30 de junio de 1917, se compromete á facilitar los siguientes, con arreglo á lo que en los citados pliegos se determina.

Ejemplo.

Ladrillo ordinario grueso, de 0'28 metros de largo, 0'14 de ancho y 0'05 de grueso, á (tantas pesetas, tantos céntimos) el millar, y así sucesivamente los demás materiales que se ofrezcan, con expresión de todas las circunstancias y establecimientos nacionales de que procedan.

Siendo adjunto el documento que acredite haber hecho el depósito de (tantas) pesetas á que asciende el 5 por 100 de los materiales que abraza mi proposición, cédula personal y recibo de la contribución industrial del último trimestre.

(Fecha y firma).

Anuncios particulares

CONSULTA MÉDICO-QUIRÚRGICA

M. LOSTAU,

ex-cirujano-director del hospital y dispensario quirúrgicos de S. Julián y S. Quirce.

En su Gabinete, de once á una—Almirante Bonifaz, 13, pral.

En su POLICLÍNICA, Barrio de San Pedro.

Teléfono, número 99. 3

BANCO DE BURGOS

La Junta de Gobierno, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 55 de los Estatutos, convoca á los Sres. Accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará el día 13 de febrero próximo, á las once en punto de su mañana, en las oficinas sociales, con objeto de someter á su aprobación las cuentas y balance del Banco en el semestre terminado el 31 de diciembre último y la distribución de beneficios.

Para la asistencia á la Junta general, los Sres. Accionistas deberán tener presente lo establecido en los artículos 52 y 53 de los Estatutos del Banco.

En los ocho días precedentes al de la celebración de la Junta, los Sres. Accionistas que hayan obtenido papeleta de asistencia podrán examinar la administración social y situación del Banco.

Burgos 15 de enero de 1916.—El Secretario, Gerardo Moreno.

DOCTOR C. URRACA
OCULISTA.

Consulta de once á una.—Lain Calvo, 18, pral.—BURGOS. 4

CAJA DE AHORROS
DEL
BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900
Capital propio del Banco y reservas
pesetas 3.344.000

Sucursales en Aranda, Castrogeriz, Briviesca, Lerma, Miranda, Prado luengo, Salas de los Infantes, Villadiego y Villarcayo.

Imposiciones desde 5 hasta 10.000 pesetas.

Los capitales impuestos en la Caja de Ahorros están garantizados por el Banco y la retirada de los mismos se hace con la mayor facilidad, pues los reintegros se efectúan en el acto de solicitarlos.

Horas de operaciones en la Central: de nueve á una y de tres á seis los días laborables y de diez á doce los festivos. 3

SUCESORES DE MARCOS MARTINEZ

Paños y lanillas de todas clases. Merinos y estambres para señores Sacerdotes. Tapabocas y bufandas de novedad. Todo muy barato.

Antigua pañería, Plaza Mayor 59 y 40

PRECIO FIJO. 1

IMPRESA PROVINCIAL